



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°419**  
**Pedagogía en Educación Física**  
**Universidad Católica del Maule**

Con fecha 14 de octubre de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Dictamen N°10 de la Agencia Acreditación que acreditó la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule por un período de seis años, los que expiraron el 27 de agosto de 2015; el informe de autoevaluación presentado por la carrera; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima quinta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Educación, definidos por CNA-Chile.



3. Que, con fecha 07 de julio de 2015, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica del Maule presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Física, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 30 de julio de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule.
5. Que, con fecha 12, 13 y 14 de agosto de 2015 fue visitada la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 10 de septiembre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica del Maule para su conocimiento.
8. Que, por carta del 29 de septiembre de 2015, la carrera de Pedagogía en Educación Física comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°65 de fecha 14 de octubre de 2015.
10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Perfil de egreso y resultados**

- El perfil de egreso está claramente definido. Contiene las competencias que deben alcanzar los estudiantes a lo largo de la carrera, tanto para la obtención del grado académico de Licenciado en Educación como para el título profesional de Profesor de Educación Física. La carrera ha implementado mecanismos de revisión periódica del perfil de egreso, proceso favorecido por dos proyectos MECESUP y un PMI. También ha considerado la visita de expertos nacionales e internacionales. No obstante lo anterior, la carrera no presenta los fundamentos conceptuales disciplinarios que sustentan el Proyecto Formativo y el modelo curricular.
- La estructura curricular y los contenidos del plan de estudios son pertinentes y tributan al perfil de egreso. El currículum de la carrera contempla cuatro ejes de conocimiento: Formación en Educación, Aplicación Práctica, Formación en la Especialidad y Formación General. El mismo comprende un eje transversal de prácticas desde el primer año, lo que permite generar una estrecha relación entre la formación teórica y la realidad del ejercicio profesional. Para la obtención del grado de Licenciado, el estudiante cursa el Seminario de Licenciatura y defiende un trabajo de investigación. Para la titulación, presenta y defiende un proyecto de intervención curricular o uno de mejoramiento institucional. El

estudiante profundiza sus conocimientos con una Mención obligatoria optando entre a) Entrenamiento Físico y Deportivo; b) Actividades Motrices en contacto con la Naturaleza; c) Gestión y Organización de las Actividades Físicas y Deportivas; y d) Actividad Física y Salud.

- El proceso de admisión y selección es de conocimiento público. La carrera exhibe buenos índices de retención, lo que da cuenta de la efectividad de los mecanismos de diagnóstico al ingreso y programas de nivelación implementados. Los estudiantes reciben apoyo personal, psicopedagógico y vocacional. Cuentan con ayudantías académicas, un Sistema de Biblioteca abierta, acceso a bases de datos, módulos de estudio, computadores con acceso a internet y wi-fi.
- Estudiantes y empleadores muestran satisfacción con la formación entregada y con el equilibrio teórico-práctico del proceso de formación. Sin embargo, de acuerdo a los índices reportados en el Formulario C, llama la atención que la carrera (considerando sus buenos índices de retención) no haya desarrollado una reflexión autocrítica acerca de los tiempos de titulación oportuna y la necesidad de mejorarlos. Asimismo se debiera evaluar el impacto y efectividad sobre la titulación de medidas que la carrera ha tomado, como los programas de nivelación de competencias (que si han sido eficiente para la retención), la división de los cursos en secciones y la incorporación de los requisitos de titulación en el plan de estudios. Se estima necesario analizar las causales, identificar necesidades de apoyo a los estudiantes, revisar las exigencias curriculares u otros factores que pudieran estar incidiendo en las tasas y tiempos de titulación oportuna. El plan de mejora no plantea acciones que aborden directamente la mejora de los tiempos de titulación oportuna.

- En la actualidad, la vinculación con los egresados, se lleva a cabo a través de varias acciones: jornadas de actualización curricular, charlas de especialistas, encuentros de ex alumnos por cohorte. Sin embargo, como la propia carrera admite, no se hace uso de la información referida a titulados para retroalimentar el proceso formativo. El plan de mejora plantea acciones para hacer seguimiento a egresados y abordar este aspecto.
- La vinculación con el medio ha sido muy productiva y los académicos han participado en diferentes actividades relacionadas con lo disciplinar e interdisciplinar, respondiendo a los desafíos y requerimientos de la formación de profesores y el sistema educativo en general. Destaca la transferencia del conocimiento generado en las investigaciones de los académicos hacia los estudiantes de la carrera. Se debe avanzar en una sistematización de la extensión académica que permita evaluar el impacto de las actividades de extensión e investigación.

#### **b) Condiciones de operación**

- La estructura organizacional de la universidad y la Facultad de Ciencias de la Educación garantizan un buen funcionamiento en el ámbito administrativo y financiero de la unidad, lo que favorece el desarrollo sustentable de la carrera. Existen instancias responsables del mejoramiento de los procesos formativos y de monitorear el cumplimiento de los objetivos de la carrera, como el Consejo de Escuela, el Comité Curricular y el recién creado Comité de Calidad.
- La carrera tiene un cuerpo académico idóneo, consolidado, con vasta trayectoria en docencia y comprometido con los objetivos que ha trazado la unidad. Los académicos forman parte de equipos de trabajo abocados a la elaboración de políticas públicas referidas al ámbito de la educación física, deporte, salud y medio ambiente. Se observa,

como una fortaleza, la relación entre académicos y estudiantes, lo que genera un clima positivo, favorable para el estudio y la convivencia de la vida universitaria.

- El Campus San Miguel de la Universidad Católica del Maule cuenta con instalaciones y servicios adecuados para el bienestar estudiantil (biblioteca, salas de estudio, cafetería, servicios médicos, dentales y psicológicos). Existen políticas institucionales definidas para la adquisición, mantención y actualización de la infraestructura y recursos necesarios para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje. La carrera cuenta con recursos tecnológicos especializados para la docencia e investigación como el Laboratorio de Rendimiento Humano; piscina temperada cubierta; gimnasios para básquetbol, vóleybol, hándbol, fútbol, gimnasia artística y rítmica; salas de musculación, acondicionamiento físico, aeróbica, kárate, canchas de tenis y fútbol, pista atlética de arcilla. Se constata y destaca muy positivamente que dichas instalaciones contribuyen en cantidad y calidad suficiente para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la carrera.

#### **c) Capacidad de autorregulación**

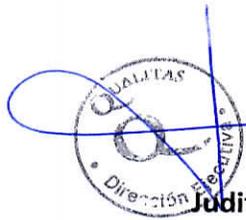
- La carrera ha definido claramente sus propósitos y objetivos, los cuales son conocidos por académicos y estudiantes. Existen diversos organismos colegiados a nivel de Facultad, Departamento y Escuela, que actúan como instancias de evaluación del logro de los propósitos. El Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Educación, es el instrumento de gestión que permite orientar y redireccionar las acciones de la unidad cuando corresponda.

- Se evidencian condiciones de integridad a nivel institucional y de carrera que orientan y regulan las funciones y acciones de las autoridades, profesores, estudiantes y egresados, lo que es considerado como una fortaleza. La carrera cuenta con reglamentos conocidos por la comunidad, los que establecen derechos y deberes de las autoridades, académicos y estudiantes.
- El Informe de Autoevaluación fue socializado y validado entre profesores y autoridades, aunque de manera insuficiente entre los estudiantes, titulados y empleadores. El documento es de tipo descriptivo, notándose más débil en el análisis autocrítico de algunos desafíos y oportunidades de mejora como el mejoramiento del tiempo oportuno de titulación, la consolidación de mecanismos de autorregulación y la evaluación del impacto sobre el proceso formativo de las acciones de vinculación con el medio.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule, impartida en la ciudad de Talca, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado académico de Licenciado en Educación y título profesional de Profesor de Educación Física.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **esta es válida desde el 14 de octubre de 2015 hasta el 14 de octubre de 2021**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Católica del Maule podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**

  
**Manuel Villalón Bravo**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**